



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO

A



VIGÉSIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

11-09-2020

ACTA

01.- A través de la plataforma zoom, siendo las 08.30 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Cristian Tapia Ramos da la bienvenida a los Sres. Concejales y Concejala a la Vigésimo Octava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, saluda a Administrador Municipal y Secretaria Municipal quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJON VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

TABLA:

1. SALUDO SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. LECTURA DE ACTAS
3. CUENTA SR. ALCALDE

2.- LECTURA DE ACTAS:

Pendientes

3.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

Comuna en cuarentena:

Sr Alcalde informa que el día de ayer como a las 11 de la mañana , el Secretario de redes Asistenciales, le llamó para informarle que la comuna entra en cuarentena, lo que fue sorprendente dado que en la comuna esta controlada 100% la trazabilidad, además sólo un día hubo un alza de 30 casos, el resto de los días se ha mantenido baja la ocurrencia de casos; la aparición de casos están focalizados en tres partes, uno es el hospital provincial en que hubo 38 personas contagiadas, el otro son tres familias grandes de ValLENAR que por celebrar un cumpleaños, se contagiaron a lo menos 55 personas y el otro, es el centro de diálisis. Es decir la comuna está empezando una cuarentena con 100% de trazabilidad a diferencia de Copiapó, La Serena, Coquimbo, Tierra Amarilla en que había un tremendo brote y que habían perdido la trazabilidad, nosotros y con documentos que muestra el Subsecretario de Redes Asistenciales tenemos 100% de trazabilidad controlada, esta comuna es una de las 2 o 3 comunas que más testeos hace en Chile.

En Chile se hace un promedio de mil testeos por cada 10 mil habitantes y en ValLENAR, según nuestras propias estadísticas y las que manejan ellos, tenemos más de 2.500 testeos por cada 10 mil habitantes, o sea súper bueno, por ello es probable que el período de cuarentena sea corto, ojalá sólo 14 días. El tema es probablemente que con un brote en el Hospital, el servicio pudiera complicarse si hubiera más casos

En atención a esta situación, hoy a las 23:00 horas comienza la cuarentena.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO



Los puntos que nosotros tenemos controlados, se los pasamos directamente a la Fuerza de Orden y Seguridad, militar y carabineros a la policía de investigaciones, nosotros sacamos a todo el personal de ahí, ellos no van a hacer cambios en el acceso Norte, va a seguir funcionando como está, en el sector de Lipigas y el del hospital, el otro lo van a correr más arriba, el que está en ENAMI, lo van a poner cerca del Jilguero camino hacia Alto del Carmen y el de Cuatro Palomas lo van a poner cerca del aeródromo que es justo a la entrada donde entran los vehículos a cuatro Palomas y las Haciendas.

Respecto a la movilidad de autoridades y personal municipal, Señor Alcalde informa que todos tendrán un permiso colectivo que se utilizará sólo para actividades relacionadas con el trabajo, si alguien quiere comprar o realizar gestiones personales debe solicitar un permiso temporal individual.

Podrán funcionar las ferias, pero sólo con artículos esenciales, las carnicerías, minimarket aunque tengan venta de bebidas alcohólicas, los almacenes de barrio y las personas que tuvieran que salir aunque sea por una cuadra hay que sacar el permiso.

Sr. Alcalde informa que se reunió con la Sra. Gobernadora, la Policía de investigaciones y Carabineros, "les expuse que esta comuna no es que haya un tremendo brote y que esté aislado y que perdimos la trazabilidad, cómo vamos autorizar a las personas dos veces a la semana para ir a comprar al almacén de la esquina, parece demasiado estricto el protocolo, o sea la señora que vive al lado del almacén, cómo va a ir a comprar el pan todos los días o cómo le vamos a decir, vaya a comprar el pan el lunes y después el día jueves, entonces se optó por un poco de flexibilidad, a esas personas no se les va a aplicar ninguna infracción, sino que se les va a dejar que vayan a comprar al almacén de la esquina. Después llama la Gobernadora que eso está en protocolo y quedamos en no hacerlo público

Otro tema es el de las botillerías, junto al Director Jurídico se revisó jurisprudencia y se concluyó que se puede definir horario de funcionamiento y también podrán vender a través de delivery solicitando autorización para ello.

Concejal Neira expresa en relación a las botillerías, los supermercado no van a cerrar su sección de botillerías, los minimarket y obviamente que ellos serán afectados, estoy de acuerdo que deberíamos tener un trato deferente con las botillerías de barrio así que totalmente de acuerdo. Hace presente que las multas por incumplir protocolos de cuarentena son muy altas.

Concejal Morales, expresa, "bueno la misma postura que yo creo que vamos a estar todos y lo que planteaba Patricio, así como lo hicieron muchas comunas de Chile que les permitieron funcionar a las botillerías y obviamente con las restricciones horarias porque en todas comunas pusieron restricción horaria, por lo tanto hay gente que hizo una tremenda inversión con respecto a las fiestas patrias y obviamente que estoy con la iniciativa de apoyar tenemos que fijar si el horario del funcionamiento con restricción creo que es lo que corresponde.

En atención a lo planteado se acuerda lo siguiente:

Por unanimidad de los presentes, se aprueba propuesta de Ordenanza Municipal de funcionamiento de botillerías en periodo de cuarentena.

El horario de funcionamiento queda establecido entre las 12:00 hasta las 20:00 horas, de Lunes a Domingo.

La presente Ordenanza comenzará a regir a contar del 12 de Septiembre del año en curso y mantendrá su vigencia mientras se mantenga vigente la cuarentena decretada en la comuna por el Ministerio de Salud, o cuando así se disponga por el Alcalde, previo acuerdo del Concejo Municipal.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR CONCEJO



Las infracciones a esta Ordenanza serán denunciadas al Juzgado de Policía Local y sancionadas con multas, a beneficio municipal de entre 1 a 5 UTM de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y otras según corresponda.

Concluye la sesión a las 09:30, horas.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL
III REGION

NFR/mvb.-